

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, informe a esta Cámara Legislativa los siguientes ítems en relación al Fondo para el Desarrollo de los Recursos y Ambientes Naturales creado por Ley provincial 211:

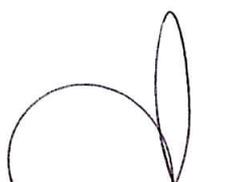
- a) monto total correspondiente a los años 2008 a 2011, y el previsto para el presente año, discriminando en forma específica, el origen de su integración de acuerdo al artículo 1º;
- b) sumas excedentes, si las hubiera, de los años 2008 a 2011, y destino, acompañando los instrumentos administrativos respectivos;
- c) forma de ejecución durante los años 2008 a 2011, y el previsto para el presente año, discriminando su utilización de acuerdo al artículo 3º; y
- d) nómina de programas, y de personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, que hayan sido objeto de beneficios o cuya capacitación se haya solventado con dicho Fondo.

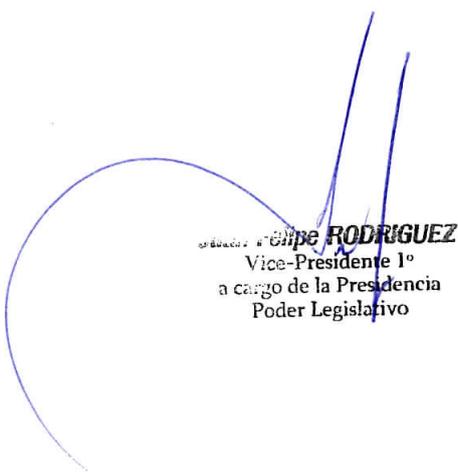
Artículo 2º.- El plazo para el otorgamiento de respuesta de la presente Resolución, es de diez (10) días hábiles, prorrogables automáticamente por diez (10) días más a partir del vencimiento del plazo anterior.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.

RESOLUCIÓN N° 149 /12


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo